



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1091-2017-UNAP

Iquitos, 25 de agosto de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 22 de agosto de 2017, por el estudiante don Gonzalo Fermin Reátegui Borges de la Facultad de Ingeniería Química, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Gonzalo Fermin Reátegui Borges, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, con carnet universitario n.º 2173465, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en el "IV Congreso Internacional de Seguridad y Salud Ocupacional", que se realizará del 22 al 23 de setiembre de 2017, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el estudiante don Gonzalo Fermin Reátegui Borges de la Facultad de Ingeniería Química;

De conformidad con Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima del 21 al 24 de setiembre de 2017, de don Gonzalo Fermin Reátegui Borges, con carnet universitario n.º 2173465, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Gonzalo Fermin Reátegui Borges, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Gonzalo Fermin Reátegui Borges, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL